



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS SAUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE FOSIS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO.

DECRETO N° 300 /

Chillan Viejo 30 ENE 2019

VISTOS:

1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio de colaboración con transferencia de recursos entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 31 Diciembre 2018.

La Resolución Exenta N° 40 con fecha 28 de Enero año 2019 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la modalidad de **ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, ENTRE FOSIS Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO.**

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Chillan Viejo para la ejecución dela Modalidad de ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL PROGRAMA FAMILIAS SSyO.

2.- **DESIGNASE**, como funcionario responsable Don Rafael Palavecino Troncozo, Jefe de Unidad de Intervención Familiar; o quien subrogue o reemplace en el cargo mencionado.

3.-El presente Convenio pasa a formar parte integrante del presente Decreto, los monto de transferencias serán ingresados al ítem presupuestario 214.05.07.002 cuenta complementaria del Programa Familias por lo tanto los gastos que genere la ejecución de dicho programa deberán ser cargados al ítem antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)**

OCL/OIS/PMV/MCA/RPT

DISTRIBUCION: Alcaldía; Administrador Municipal; Director Dideco; **Secretario Municipal**; Director Administración y Finanzas; Directora Unidad de Control; JUA; interesado.



30 ENE 2019